

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO: 2014-09-01-12P**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL**  
3 **AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL**  
4 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SIMPLE FAST SOLUTIONS**  
5 **SFS S.A.-----**

6 **CUANTIA: US\$ 130,000.00.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, el día de hoy DIECINUEVE DE  
9 NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor  
10 SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular  
11 Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece la señorita  
12 CARMEN CECILIA CASTRO CAMACHO, en su calidad de  
13 Gerente General y representante legal de la compañía **SIMPLE**  
14 **FAST SOLUTIONS SFS S.A.**, según consta de su  
15 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que  
16 se acompaña como documento habilitante, y debidamente  
17 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de  
18 Accionistas, celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce,  
19 quien declara bajo juramento ser de nacionalidad peruana, de  
20 estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de  
21 Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a  
22 quien de conocer en este acto doy fe por haber presentado su  
23 cédula de identidad cuya copia certificada se adjunta como  
24 habilitante. Bien instruida en el objeto y resultados de esta  
25 escritura pública a la que procede con amplia y entera  
26 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:  
27 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
28 cargo, sírvase insertar una por la que conste este Aumento del



1 Capital Autorizado y Suscrito, y Reforma Parcial del Estatuto de  
2 la compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.**, al tenor de  
3 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA**  
4 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la  
5 presente Escritura Pública la señorita Carmen Cecilia Castro  
6 Camacho, como representante legal, en su calidad de Gerente  
7 General de la compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS**  
8 **S.A.**, según consta de su nombramiento debidamente inscrito en el  
9 Registro Mercantil, que se acompaña como documento habilitante  
10 de esta Escritura Pública, y debidamente autorizada por la Junta  
11 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el  
12 diez de noviembre de dos mil catorce, documento que también se  
13 acompaña a este instrumento; la compareciente es de nacionalidad  
14 peruana, soltera, ejecutiva, domiciliada en la Ciudad de  
15 Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
16 La compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.**, se  
17 constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de  
18 enero del dos mil cuatro, ante el Notario Público Décimo Sexto  
19 del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en  
20 el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de febrero  
21 del dos mil cuatro; y, **b)** La compañía **SIMPLE FAST**  
22 **SOLUTIONS SFS S.A.**, aumentó su capital social a diez mil  
23 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y por ende se  
24 procedió a la reforma parcial del estatuto social de la compañía,  
25 tal como consta en la Escritura Pública celebrada el treinta de  
26 junio del año dos mil ocho, ante la Notaria Pública Vigésima  
27 Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de  
28 Portaluppi, acto que fue aprobado por la Superintendencia de

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 Compañías el veinte de agosto del dos mil ocho, mediante  
2 resolución número 08-G-DIC-0005410, e inscrito en el Registro  
3 Mercantil del mismo cantón el veintiuno de agosto del dos mil  
4 ocho.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de  
5 Accionistas de la compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS**  
6 **S.A.**, en su sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil  
7 catorce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital  
8 social Suscrito y Autorizado de la compañía, y reformar  
9 parcialmente el artículo cuarto del Estatuto Social, en la forma  
10 expuesta en el Acta extendida para constancia de dicha sesión.-  
11 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**  
12 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
13 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos la suscrita,  
14 señorita Carmen Cecilia Castro Camacho, como representante  
15 legal, en calidad de Gerente General de la compañía **SIMPLE**  
16 **FAST SOLUTIONS SFS S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto  
17 en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el diez de  
18 noviembre del dos mil catorce, declara expresamente: **UNO.**  
19 **CAPITAL AUTORIZADO-** Que el Capital Autorizado de la  
20 compañía queda fijado en la cantidad de Doscientos Ochenta Mil  
21 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **DOS.-** Que el  
22 Capital Suscrito de la Compañía queda aumentado en la cantidad  
23 de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de  
24 Norteamérica, de manera que sumado a los Diez mil Dólares de  
25 los Estados Unidos de Norteamérica que posee actualmente la  
26 compañía como Capital suscrito y pagado en el cien por ciento  
27 (100%), el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la compañía  
28 asciende a Ciento Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos

*Handwritten signature*

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 de Norteamérica, dividido en Ciento Cuarenta Mil acciones  
2 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) a  
4 la ciento cuarenta mil (140.000) inclusive, que estarán firmadas  
5 por el Gerente General de la compañía **TRES**.- Que los actuales  
6 accionistas de la compañía Francisco Antonio Tobar Cucalón y  
7 Francisco Antonio Tobar Palacios suscriben este Aumento de  
8 Capital en la misma proporción de acciones que tienen  
9 actualmente en la compañía; de manera que Francisco Antonio  
10 Tobar Cucalón, quien es propietario de cinco mil acciones  
11 ordinarias y nominativas, por el valor total de cinco mil Dólares  
12 de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al cincuenta  
13 por ciento (50%) del Capital Suscrito y Pagado de la compañía,  
14 suscribe sesenta y cinco mil (65,000) acciones ordinarias y  
15 nominativas, por el valor total de Sesenta y Cinco Mil Dólares  
16 de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al mismo  
17 cincuenta por ciento (50%), y que el Ingeniero Francisco Antonio  
18 Tobar Palacios, quien es propietario de cinco mil (5,000)  
19 acciones ordinarias y nominativas, por el valor total de Cinco Mil  
20 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al  
21 cincuenta por ciento (50%) del Capital Suscrito y Pagado de la  
22 compañía, suscribe sesenta y cinco mil (65,000) acciones  
23 ordinarias y nominativas, por el valor total de Sesenta y Cinco Mil  
24 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al  
25 mismo cincuenta por ciento (50%), este aumento de capital.  
26 **CUATRO**.- Que los accionistas suscriptores del indicado  
27 aumento tienen pagado a la compañía el ciento por ciento del  
28 valor de cada una de las acciones que suscriben en el presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIMPLE FAST  
SOLUTIONS SFS S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el diez de Noviembre del dos mil catorce, a las 10h00, se encuentran presentes y reunidos en el domicilio principal de la compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.** ubicado en la Ciudadela Kennedy Vieja, Avenida Francisco Boloña 715 Edificio Refriauto, segundo piso oficina cinco, todos los accionistas de la compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.**; el señor FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas, equivalentes al 50 % del capital pagado de la compañía, y el señor FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas, equivalentes al 50 % del capital pagado de la compañía. El capital social de la compañía está integrado por 10.000.00 acciones ordinarias y nominativas de igual valor de 1 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y pagadas en su valor total. En consecuencia, asiste y se encuentra presente el 100 % del capital social Suscrito y Pagado de la compañía.

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y comparecen por sus propios derechos, quienes por encontrarse juntos y presentes y representar la totalidad del capital de la compañía, manifiestan sus voluntades unánimes y aceptaciones para instalarse y celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de discutir y pronunciarse sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA:** Analizar y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía y realizar la consecuente reforma parcial del estatuto social de la misma.

Los accionistas asistentes aceptan y resuelven por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por considerarse suficientemente informados e instruidos sobre el punto único del orden del día antes expresado que será conocido y resuelto en la Junta, la misma que se considera válidamente constituida, para sesionar.

Actúa como secretaria de la Junta la Gerente General de la compañía, la señorita CARMEN CECILIA CASTRO CAMACHO quien, por disposición de la Ley de Compañías, confecciona la lista de asistentes y constata que existe el quórum para la celebración de la Junta.

Por unanimidad es designado por los accionistas presentes, como Presidente de la Junta, el señor FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, quien procede de inmediato a asumir la presidencia de la misma y, por las razones antes expresadas, a instalar la Junta y declararla debidamente convocada y válidamente constituida e instalada.

A continuación, el Presidente somete a conocimiento y aprobación de los accionistas el PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA que ha sido antes expuesto. Los accionistas presentes aprueban, por unanimidad, el orden del día.

Se pasa a tratar el PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el señor FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de que esta Junta apruebe y resuelva que la compañía aumente su capital suscrito y pagado, que en la actualidad es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000.00), en la cantidad de Ciento Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 130,000.00), de manera que el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la compañía sea en total de Ciento Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 140,000.00); y que esta Junta apruebe y resuelva que el Capital Autorizado de la compañía sea en total de Doscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 280,000.00).

Asimismo propone a la Junta que apruebe y resuelva que las suscripciones de las nuevas acciones las realicen los mismos actuales accionistas, en la misma proporción de acciones que tienen actualmente en la compañía, por lo que, en consecuencia, el accionista FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, quien es propietario de 5.000 acciones, equivalentes al 50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, suscriba 65.000 acciones también equivalentes al 50 % de este aumento; y el accionista FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS, quien actualmente es propietario de 5.000 acciones, equivalentes al 50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, suscriba 65.000 acciones también equivalentes al 50 %. Igualmente manifiesta a la Junta que los respectivos accionistas pagan mediante compensación de créditos, por concepto de valores depositados por los accionistas en la Cuenta



Corriente N° 2013026700, del Banco PRODUBANCO, perteneciente a la compañía SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.



Con base en lo anterior, la señorita CARMEN CECILIA CASTRO CAMACHO ratifica que para efectos del pago de las acciones que se suscriben, los accionistas de la sociedad tienen ingresados en las cuentas de la compañía, en dinero en efectivo, las siguientes cantidades:

FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, la cantidad de USD \$ 65.000; y, FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS la cantidad de USD \$ 65.000.  
Total de aportes realizados en dinero en efectivo..... USD \$ 130.000 ✓

Se deja expresamente establecido por ambos accionistas que las sumas antes mencionadas constan debidamente registradas en las cuentas de la compañía, sin lugar a la aplicación de tasa de interés alguna.

El accionista FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS expresa que se encuentra de acuerdo con lo expresado por el accionista que lo precedió en el uso de la palabra y que por lo tanto eleva a moción lo antes expresado, para que lo resuelva la Junta.

A continuación, la Junta RESUELVE POR CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA lo siguiente:

**Uno.-)** Ratificar expresamente la utilización de los valores antes señalados, a favor de los dos accionistas FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN Y FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS, para que sean destinados mediante compensación de créditos al presente Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, dándose así cumplimiento a lo que establece la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

**Dos.-)** Establecer el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la cantidad total de Doscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 280,000.00), representado en 280.000 acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar cada una.

**Tres.-)** Aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la sociedad en Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 130,000.00), de manera que, con los Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000.00) que tiene actualmente la compañía de capital suscrito y pagado, el nuevo capital suscrito y pagado de la misma sea de Ciento Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 140,000.00).



**Cuatro.-)** Que los actuales accionistas de la compañía suscriben este aumento en la misma proporción de acciones que tienen actualmente, de manera que FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, propietario de 5.000 acciones equivalentes al 50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, suscribe en este aumento 65.000 acciones más, equivalentes al mismo 50 %, por el valor de Sesenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 65,000.00); y, que el accionista FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS, propietario de otras 5.000 acciones equivalentes al 50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, suscribe en este aumento 65.000 acciones más, equivalentes al mismo 50 %, por el valor de Sesenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 65,000.00).

**Cinco.-)** Que los actuales accionistas tienen pagado a la compañía mediante compensación de créditos, el 100 % del valor de cada una de las acciones que han suscrito, esto es:

FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN, la cantidad de USD \$ 65.000; y, FRANCISCO ANTONIO TOBAR PALACIOS, la cantidad de USD \$ 65.000.-

**Seis.-)** Se reforma el artículo **cuarto** del Estatuto, en lo referente al capital, acciones y accionistas de la compañía, el mismo que dirá:

**“ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social suscrito y pagado de la compañía es de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 140.000.00), dividido en 140.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una (USD 1.00), que van numeradas desde la cero cero uno (001) a la ciento cuarenta mil (140.000) inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General”.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad, autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios a otorgar la correspondiente Escritura Pública que contenga las resoluciones adoptadas en esta Sesión Aprobatoria del Capital Suscrito y Capital Autorizado de **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.**

El Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada sin modificaciones y firmando para constancia los accionistas

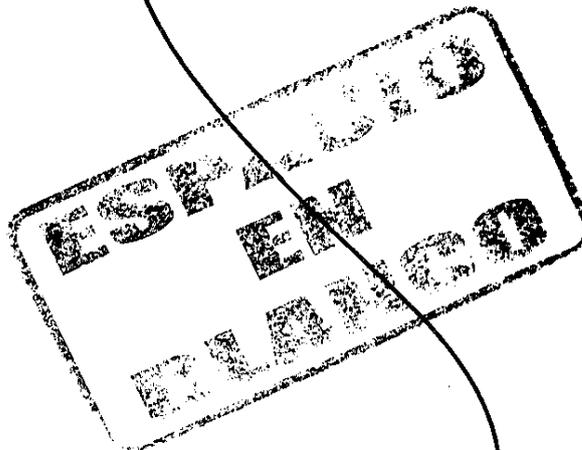
presentes a las trece horas del mismo día; y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión.-



*Geo. Tobar C.*

**FRANCISCO ANTONIO TOBAR CUCALÓN  
ACCIONISTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*Cecilia Castro C.*  
**CARMEN CECILIA CASTRO CAMACHO  
SECRETARIO DE LA JUNTA**



*m*



Guayaquil; 16 de Agosto del 2012

Señorita  
Carmen Cecilia Castro Camacho  
Ciudad.-  
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A. en su sesión celebrada el día 15 de Agosto del 2012, resolvió elegirla Gerente General de la misma por un periodo de 5 años.

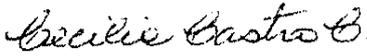
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel el 23 de Enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Febrero del 2004.

Atentamente

  
Ab. Monica Jimenez Miranda  
Secretaria Ad-Hoc Junta de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Simple Fast Solutions SFS S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi numero de cedula de ciudadanía es 091876338-4 y que soy de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil 16 de Agosto del 2012.

  
Carmen Cecilia Castro Camacho.



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.703  
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.**, a favor de **CARMEN CECILIA CASTRO CAMACHO**, de fojas **85.006 a 85.007**, Registro Mercantil número **14.853**.

ORDEN: 45703



*Or*

**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 24 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *L*

*h*







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992340282001  
RAZON SOCIAL: SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: VISTO BUENO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO CAMACHO CARMEN CECILIA  
CONTADOR: LLORENTE RUIZ IVONNE CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/02/2004      FEC. CONSTITUCION: 19/02/2004  
FEC. INSCRIPCION: 19/03/2004      FECHA DE ACTUALIZACION: 04/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, TRANSPORTE Y MENSAJERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Número: 715 Intersección: CALLE OESTE - CALLE DECIMA Manzana: 21 Edificio: REFRIAUTO Piso: 2 Oficina: A-5 Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN DE PYCCA DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042399800 Email: ivonneclorante@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0

*Cecilia Castro C.*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO      Fecha y hora: 04/10/2012 12:03:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992340282001  
**RAZON SOCIAL:** SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 19/02/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:** VISTO BUENO **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, TRANSPORTE Y MENSAJERIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLONA  
Número: 715 Intersección: CALLE OESTE - CALLE DECIMA Referencia: FRENTE AL ALMACEN DE PYCCA DEL CENTRO  
COMERCIAL POLICENTRO Manzana: 21 Edificio: REFR/AUTO Piso: 2 Oficina: A 5 Teléfono Trabajo: 042388900 Email:  
nueditante@yahoo.es

*Cecilia Castro C.*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 04/10/2012

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.-

5



1 Aumento de Capital; y, **QUINTO.-** Que de esta manera queda  
2 reformado el artículo cuarto del estatuto de la compañía en lo  
3 referente a su Capital Autorizado y Suscrito, en los términos  
4 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal  
5 de Accionistas, celebrada el diez de Noviembre del dos mil  
6 catorce, que se incorpora como parte habilitante e integrante de  
7 este instrumento, autorizándose al Gerente General de la  
8 compañía para que suscriba cuantos documentos sean necesarios  
9 para el perfeccionamiento de este instrumento.- **CLÁUSULA**  
10 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Carmen  
11 Cecilia Castro Camacho declara bajo la gravedad del juramento  
12 que: a.-) Los fondos han sido pagados por los actuales accionistas  
13 de la compañía por medio del mecanismo de compensación de  
14 créditos, que corresponden a este aumento de Capital Autorizado  
15 y Suscrito, y que han sido y se encuentran depositados e  
16 ingresados en la Cuenta Corriente número 2013026700 de la  
17 compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.** en el Banco  
18 **PRODUBANCO;** b.-) **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.,**  
19 es actualmente contratista de la Fundación Terminal Terrestre de  
20 Guayaquil; y, c.-) De conformidad con lo señalado en el Artículo  
21 noventa y dos de la Ley de Contratación Pública y Artículo ochenta y  
22 siete de la Ley de Seguridad Social, declaro bajo Juramento que no  
23 mantengo deuda pendiente alguna ni con el Estado, en general, ni con  
24 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en particular.-  
25 **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al  
26 abogado Wellington Yovany Alvarado Pacheco para que realice  
27 todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este  
28 instrumento público. Agregue usted señor notario las demás

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 cláusulas y solemnidades que sean de estilo para la plena validez  
2 y firmeza legal de esta escritura. Firmado) Doctor Francisco  
3 Jiménez Sánchez.- Registro Profesional diez mil doscientos  
4 ochenta y dos del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA**  
5 **AQUÍ LA MINUTA** que se eleva a Escritura Pública para que  
6 surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a mi  
7 Registro formado parte integrante de la presente los  
8 documentos que perfeccionan este acto cuyos tenores se  
9 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se  
10 dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a la  
11 interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus  
12 partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el  
13 Notario, de todo lo cual DOY FE.- *u*

14

15 p) SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.,

16 R.U.C. No. 0992340282001

17

18

19 *Cecilia Castro C.*

20 CARMEN CECILIA CASTRO CAMACHO

21 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

22 C.I. No. 091876338-4 C.V. No. 004-0237

23

24

25

26

27 *Salim F. Manzur C.*  
DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

28 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio consta de **13** folios  
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía o de Identidad del (los)  
otorgante(s).

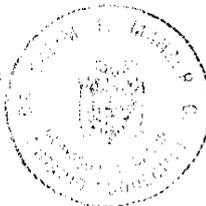


1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA  
3 PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
4 SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA  
5 COMPANÍA SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A. EN TRECE  
6 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE  
7 CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
8 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL  
9 NOTARIO. *h*

*Dr. Galim E. Manzur Capelo*



DR. GALIM E. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



*h*

**RECIBIDO**  
EL 20/08/2018  
A LAS 10:00 AM

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



# Registro Mercantil de Guayaquil

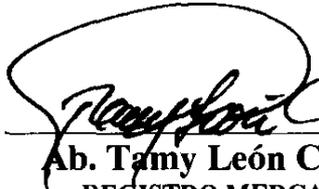
NUMERO DE REPERTORIO:58.892  
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SIMPLE FAST SOLUTIONS SFS S.A.**, de fojas **116.782 a 116.808**, Registro Mercantil número **5.031**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58892



  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *L*

Nº 102060

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO,  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

HORA:  
09 DIC 2014 2:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle